

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 12 de noviembre de 2019

Señor

Presente.-

Con fecha doce de noviembre de dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:  
**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1111-2019-R.- CALLAO, 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio N° 0285-2019-D/FCE (Expediente N° 01080209) recibido el 30 de setiembre de 2019, por medio del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, remite expediente sobre encargatura de la Dirección de la Unidad de Posgrado de dicha Facultad.

**CONSIDERANDO:**

Que, los Arts. 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordantes con los Arts. 126 y 128, numeral 128.3 de la norma estatutaria, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión normativa, administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, con Resolución N° 066-2016-CU del 10 de junio de 2016, se aprobó el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional del Callao; el cual consta de 108 artículos y cinco disposiciones complementarias derogatorias y finales; siendo modificado por Resoluciones N°s 018-2017-CU del 05 de enero de 2017; 195-2018-CU del 20 de setiembre de 2018; 223-2019-CU del 27 de junio de 2019; y 322-2019-CU del 06 de setiembre de 2019;

Que, con Resolución N° 223-2018-R del 16 de marzo de 2018, se DESIGNAR, con eficacia anticipada, al docente principal a dedicación exclusiva Mg. VÍCTOR AURELIO HOCES VARILLAS como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, asimismo, se reconoce como miembro integrante del Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019;

Que, obra en autos, la solicitud del Mg. VÍCTOR AURELIO HOCES VARILLAS de fecha 16 de setiembre de 2019, por la cual solicita licencia a efectos de presentarse como candidato a Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, en el Proceso Electoral que se realizará según Cronograma de Elecciones Generales 2019, licencia que deberá computarse a partir del 18 de setiembre al 24 de octubre del presente año;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, a través del Oficio del visto remite la Resolución N° 008-2019-D/FCE del 27 de setiembre de 2019, por la cual resuelve encargar con eficacia anticipada, al docente principal a dedicación exclusiva Dr. COLONIBOL TORRES BARDALES como Director (e) de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, por el periodo del 18 de setiembre al 24 de octubre de 2019; mientras dure la licencia del Mg. VÍCTOR AURELIO HOCES VARILLAS;

Que, la Directora (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 1103-2019-OAJ recibido el 06 de noviembre de 2019, evaluados los actuados, de conformidad con lo establecido en los Arts. 38 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria; al Art. 59 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, considera que procedería la encargatura como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas al docente COLONIBOL TORRES BARDALES por el periodo del 18 de setiembre al 24 de octubre de 2019; mientras dure la licencia del Mg. VÍCTOR AURELIO HOCES VARILLAS;



Que, el Art. 82º del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, aplicable por analogía en el presente caso, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor y en ningún caso debe exceder del período presupuestal;

Estando a lo glosado; al Informe N° 694-2019-URBS-ORH/UNAC y Proveído N° 753-2019-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fechas 07 y 09 de octubre de 2019 respectivamente; al Informe Legal N° 1103-2019-OAJ recibidos de la Oficina de Asesoría Jurídica el 06 de noviembre de 2019; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

#### **RESUELVE:**

- 1º **ENCARGAR**, con eficacia anticipada, como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao, al Dr. **COLONIBOL TORRES BARDALES**, por el periodo del 18 de setiembre al 24 de octubre de 2019; mientras dure la licencia del Director titular, conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 2º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Económicas, Escuela de Posgrado, Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Escalafón, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Registros y Archivos Académicos, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. **Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Mg. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretaría General  
Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte  
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, FCE, EPG, UPG-FCE, DIGA, ORRHH, UE, OPP, ORAA, e interesados.